

23648

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: TALENTOPSA S.A.
EXPEDIENTE: 98385

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1709553661	24/11/2014	MORALES PONCE DIEGO SEBASTIAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-G-00002038 NOMBRE: PROHYGIENE S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: JUNCAL 1378 OF. 1301 MONTEVIDEO URUGUAY 11000
AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: URUGUAY
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 0909569642 NOMBRE: MIRANDA ICAZA CARLOS FERNANDO
TELÉFONO: 042838858 DIRECCIÓN: VIA SAMBORONDON
CORREO ELECTRÓNICO: fernando.miranda@prohygiene.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	15621588	CASTAGNO SCHICKENDANTZ FERNANDO JUAN	PASAPORTE	URUGUAY	CIRCUNVALACION DURANGO, 14 29 2B	facundo.villanueva@prohygiene.	NO
2.	29246340	GOMEZ SUAREZ JANINE	PASAPORTE	URUGUAY	CIRCUNVALACION DURANGO, 14 29 2B	facundo.villanueva@prohygiene.	NO

MIRANDA ICAZA CARLOS FERNANDO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 001-002-000007310



20160901055D02899

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901055D02899

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA portador(a) de CÉDULA 0909569642 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A CIA. PROHYGIENE SOCIEDAD ANONIMA, COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 30 DE MAYO DEL 2016, (13:51).


CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA
CÉDULA: 0909569642





NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Ep N° 530172



ESC. MARIA SUSANA KEUCKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1

N° 73. MANDATO ESPECIAL. POR PROHYGIENE SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA. En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el siete de agosto de dos mil doce, ante mi Escribana autorizante, comparece "**PROHYGIENE SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica hábil, con sede en esta ciudad en la calle Juncal 1378 oficina 1301, inscripta en el Registro Único Tributario con el número 216107550015 representada por su Presidente señor **GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.744.230-4, con domicilio en Rambla Concepción del Uruguay número 1697 de ésta ciudad. Y DICE QUE: PRIMERO: "**PROHYGIENE Sociedad Anónima**" confiere Poder Especial a favor del señor **CARLOS FERNANDO MIRANDA ICAZA**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del Documento de identidad de República del Ecuador número 090956964-2, para que represente a la sociedad mandante en la República del Ecuador. SEGUNDO: En consecuencia el nombrado mandatario podrá:

a) representar a la mandante en la República del Ecuador y ejercer actividades en su nombre en la sociedad TALENTOPSA S.A, con RUC número 0992706031001, dentro del marco previsto en la Ley de Compañías vigente en dicho país; b) actúe en las juntas generales de accionistas de dicha compañía ecuatoriana, con plenos poderes y facultades, para intervenir y votar en dichas sesiones; c) otorgar y firmar toda documentación relacionada con dichas actividades y realizar todo tipo de trámites y gestiones administrativas en relación a las mismas ante oficinas públicas o privadas; d) retirar la correspondencia epistolar y telegráfica de Instituciones Bancarias y demás oficinas; e) aceptar y/o impugnar resoluciones administrativas, presentar escritos, obtener o renunciar certificados, pagar tasas e impuestos, solicitar la devolución de éstos cuando corresponda, firmar todo tipo de documento público o privado, así como declaraciones juradas ante cualquier oficina pública Estatal, Provincial, Municipal, Entes Autónomos, Servicios



Descentralizados u Oficinas privadas. **TERCERO:** Este mandato se tendrá por vigente y válido mientras no se notifique por escrito su revocación, limitación, sustitución o renuncia a las oficinas ante los cuales haya sido acreditado. **CUARTO:** En el ejercicio de este mandato, el mandatario realizará todos los actos jurídicos necesarios para lograr los fines encomendados y otorgará y suscribirá escritos, declaraciones juradas, peticiones, y cualquier otro documento público o privado que fuera necesario, con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el extranjero. **SEXTO:** Las facultades enumeradas en la cláusula segunda, no implican limitación alguna, pues se han otorgado a vía enunciativa, pudiendo el mandatario realizar todos aquellos cometidos no enumerados, pero tendientes a la obtención de los fines encomendados. **SEPTIMO:** El presente poder podrá ser delegado a otra persona, así como también queda autorizado nuestro apoderado para otorgar poder especial, general o de procuración judicial a cualquier profesional del derecho en el Ecuador. **Y YO ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco al compareciente. B) La sociedad **PROHYGIENE S.A.** (antes **ALFERY SOCIEDAD ANÓNIMA**) es persona jurídica hábil inscripta con número de RUT 216107550015. La misma fue constituida por Acta de fecha 3 de Mayo de 2008. Sus Estatutos fueron debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 23 de Mayo de 2008 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 10040 el 16 de Junio de 2008, publicados legalmente. Según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Mayo de 2010 se reformaron dichos Estatutos aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 11 de Agosto de 2010 e inscriptos en el Registro de Comercio citado con el número 11781 el 31 de Agosto de 2010, debidamente publicado. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera conjuntamente. III) Por Asamblea General Extraordinaria de

Ep N° 530173

ESC. MARIA SUSANA KEUCHKERIAN GUEVGEUZIAN - 07316/1

Accionistas, de fecha 23 de Marzo de 2012, se designó el siguiente Directorio:

PRESIDENTE: GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL, único Director, con amplias facultades, cargo vigente, habiéndose cumplido con lo dispuesto por la ley 17.904 según Declaratoria inscripta en el Registro citado con el número 5204 el 16 de abril de 2012. C) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma por ante mí. D) Esta escritura sigue inmediatamente a la número 73 de Poder Especial, extendida el 3 de agosto del folio 153 al folio 154 vuelto. Firmado: **LARRIERA. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SUSANA KEUCHKERIAN. ESCRIBANA.** -----

ES PRIMERA Y UNICA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en dos papeles notariales de actuación: Serie Ep números 129615 y 129616. **EN FE DE ELLO**, y para el mandatario, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos papeles notariales de actuación de la Serie Ep números 530170 y 530171.

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA

TESTIMONIO POR EXHIBICION: Las copias xerográficas que anteceden, extendidas en dos fojas de Papel Notarial de Actuación: Serie Ep números 530172 y 530173 inclusive, concuerdan bien y fielmente con los originales del mismo tenor que tuve a la vista y a los cuales me remito.

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación en oficinas públicas y privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el siete de agosto de dos mil doce. **CONSTE***



Susana
Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Art.:	8
Honorario: \$	291
Mont. Not.: \$	45
Fdo. Gremial: \$	-

Ma. SUSANA KEUCHKERIAN
ESCRIBANA



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO



30 MAY 2016